



XII CAMPAÑA MUNICIPAL DE APOYO AL COMERCIO LOCAL ACCIÓN "CARCABUEY PREMIA TU CONSUMO"

Condiciones de participación

- Podrán participar en esta acción todos aquellos establecimientos comerciales ubicados en Carcabuey y Algar.
- La Campaña tendrá lugar del **13 de diciembre de 2024 al 7 de enero de 2025**.
- La fecha límite para inscribirse es el **viernes 13 de diciembre de 2023**, hasta las 14:00 horas.
- La inscripción se realizará mediante la cumplimentación y entrega de la ficha habilitada, en:
Ayuntamiento de Carcabuey
Plaza España, 1
Tfno.: 957 55 30 18
E-mail: cij@carcabuey.es
- Cada establecimiento participante recibirá un número de papeletas, **que deberá sellar con el nombre de su establecimiento para que sean válidas**. No serán válidas las papeletas que no estén selladas por el establecimiento participante.
- Al cliente se le entregará una papeleta para el sorteo **por cada 10 € de compra** en el establecimiento, que deberá rellenar con sus datos de contacto, número de teléfono y dirección de correo electrónico, si lo tuviese y depositarlo en la urna instalada en cada uno de los establecimientos. Se establece un máximo de **3 papeletas por compra**.
- El Ayuntamiento hará entrega al establecimiento de un distintivo como colaborador en la Campaña, que colocará en un lugar visible de su comercio. Así como la urna para depositar las papeletas rellenas.
- No podrá haber un ganador con más de un cheque regalo. Tampoco podrán resultar ganadores los dueños y sus familiares en primer grado, o los trabajadores de un establecimiento comercial inscrito que posean una papeleta sellada por el mismo establecimiento comercial donde trabajen o sean propietarios.
- El sorteo tendrá lugar en el Acto de Clausura de la Campaña Municipal de Apoyo al Comercio Local que se celebrará **el jueves 16 de enero, a las 20:00 horas en el Salón de Actos del Edificio de Usos Múltiples**.
- Los premios consistirán en **30 cheques regalo por importe de 40 €**, lo que implica que el cheque regalo se canjeará íntegramente en cada establecimiento por los productos que la persona premiada desee adquirir. En el caso de haber más cheques regalo que establecimientos participantes, el exceso se sorteará entre el conjunto de todos los comercios, siendo estos cheques libres de canjearse en cualquier establecimiento de los que hayan participado.
- Los cheques regalo tendrán una caducidad de **2 meses a contar desde la celebración del sorteo, para ser canjeados en el establecimiento**.
- El establecimiento dispondrá de 15 días adicionales (1 de abril 2025) para presentar al cobro los cheques que haya recogido, ante el Ayuntamiento.
- La participación en esta acción implica la aceptación de estas condiciones.